ARMADA DE COLOMBIA
Protegemos el azul de la bandera

2026 AZUL QUE INSPIRA
UNA FUERZA QUE PROTEGE

ACTA DE INICIO

INICIO CONTRATO No. 049-ARC-DISAN-DMBAQ-DIVADM-2026
01 de abril de 2026

CONTRATO No.: 049-ARC-DISAN-DMBAQ-DIVADM-2026

TIPO DE CONTRATO: Prestación de Servicios

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS O DESECHOS PELIGROSOS PARA EL DISPENSARIO MÉDICO NIVEL II BARRANQUILLA.

CONTRATANTE: DISPENSARIO MÉDICO NIVEL II BARRANQUILLA

CONTRATISTA: SOLUCIONES AMBIENTALES DEL CARIBE S.A. E.S.P

VALOR DEL CONTRATO: SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE ($6.413.035,00)

CDP No.: 5426 del 08 DE ENERO DE 2026

CRP No.: 5426 del 08 DE ENERO DE 2026

SUPERVISOR: S3 ANDRADE TRESPALACIO BREYNER EDUARDO.

REQUISITOS VERIFICADOS PARA EL INICIO:

- Aceptación de Oferta (Minuta contractual)
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP)
- Registro Presupuestal (CRP)
- Garantía Única aprobada
- Pólizas vigentes exigidas
- Certificación bancaria
- Aportes a Seguridad Social
- Documentación legal de vehículos
- SOAT vigente
- Revisión técnico-mecánica vigente
- Póliza de Responsabilidad Civil

FORMA DE PAGO:

El valor del contrato será cancelado mediante pagos parciales o totales equivalentes al valor ejecutado, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la prestación del servicio, previa presentación de la factura electrónica, acta mensual, soportes del servicio y certificación del supervisor, no se puede superar el valor del presupuesto oficial que para el presente contrato es $6.413.035,00

OBLIGACIONES PRINCIPALES DEL CONTRATISTA:

- Cumplir el objeto del contrato.
- Acatar instrucciones del supervisor.
- Mantener vigentes las garantías.
- Cumplir con seguridad social.
- Garantizar condiciones óptimas de seguridad en el servicio.
- Tener control del presupuesto.
- Informar al supervisor la ejecución y saldos mensualmente

TEMAS TRATADOS

Durante la reunión de inicio del CONTRATO No. 049-ARC-DISAN-DMBAQ-DIVADM-2026, se trataron los siguientes temas:

1. **Socialización del objeto contractual**

   Se explicó al contratista el alcance del objeto contractual relacionado con la prestación del servicio de recolección, trasporte, tratamiento y disposición final de los residuos o desechos peligrosos generados por el Dispensario Médico Nivel II Barranquilla, conforme a lo establecido en la aceptación de oferta.

2. **Revisión del alcance del servicio**

   Se reiteró que el servicio deberá prestarse bajo condiciones óptimas de seguridad, eficiencia, realizando recolección 2 veces al mes inicialmente siendo el martes de la primera semana y el martes de la tercera semana, con flexibilidad a su modificación en caso que se requiera.

3. **Condiciones de facturación**

   El contratista se comprometió en dar estricto cumplimiento al cobro únicamente de los servicios prestados acuerdo el anexo técnico económico el cual no relaciona cobro adicional de IVA a ningún residuo.

   Adicionalmente realizara el envió de las proformas de facturas con el fin de ser verificadas por el supervisor y aprobadas para así poder facturar para pago con plazo máximo 5 primeros días de cada mes.

4. **Condiciones de operación del servicio**
   Se acordó que:

   - El servicio se prestará conforme a la programación pactada por la Entidad.
   - Los vehículos deben traer los estándares establecidos por la normatividad vigente para la recolección de los residuos biológicos.
   - El personal debe cumplir con los elementos mínimos de protección personal para la manipulación de estos residuos.
   - El contratista deberá mantener comunicación permanente con el supervisor del contrato.

5. **Designación del enlace operativo**

   El contratista designó un coordinador operativo responsable del canal de comunicación para la programación y atención de novedades.

6. **Forma de pago y facturación**
   Se socializó el procedimiento de pago y facturación, indicando que:

   - La facturación será mensual.
   - El contratista deberá radicar factura electrónica con los soportes del servicio, indicando el número del contrato y periodo facturado.
   - La factura deberá presentarse acuerdo los manifiestos del mes vencido.
   - El pago se realizará dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la presentación de la factura y certificación del supervisor.

INICIO DE EJECUCIÓN:

En consecuencia, se procede a dar inicio formal al CONTRATO No. 049-ARC-DISAN-DMBAQ-DIVADM-2026, a partir del día 01 de abril de 2026.

FIRMAS:

S3 ANDRADE TRESPALACIO BREYNER EDUARDO.
Supervisor del Contrato

JAIME MANZUR JUAN BALLESTAS
C.C. No. 9.148.258 de 13 de noviembre de 1980
Representante Legal
SOLUCIONES AMBIENTALES DEL CARIBE S.A. E.S.P

Aprobó: TFLADM KATHERIN GUILLEN MONDRAGON
Jefe División Administrativa DMBAQ

Revisó: S1 ALFREDO YEPEZ RUIZ
Jefe de contratos DMBAQ